

# ESPACIO VIRTUAL DE REFLEXIÓN SOBRE *GRADUACIÓN UNIVERSITARIA* EN ARGENTINA



CENTRO DE INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA  
JURÍDICA Y FILOSOFÍA SOCIAL

Desde el 15 de febrero al 1 de mayo de 2023



El presente Espacio Virtual se desarrolló desde  
el 15 de febrero al 1 de mayo de 2023

# CONTENIDO

1. *Comprendión trialista de la graduación universitaria, momento de síntesis de la vida institucional.* Por Miguel Angel Ciuro Caldani
2. *La participación del claustro graduados en el gobierno de la Universidad. La experiencia de los Consejos Sociales a partir de la Ley de Educación Superior.* Por Germán E. Gerbaudo
3. *Los graduados universitarios de cara a la sociedad del aprendizaje. El rol del posgrado en el cumplimiento de la Agenda 2030.* Por Germán E. Gerbaudo
4. *Desafíos e incertidumbres en la educación universitaria del siglo XXI.* Por Diego Mendy

## **COMPRENSIÓN TRIALISTA DE LA GRADUACIÓN UNIVERSITARIA, MOMENTO DE SÍNTESIS DE LA VIDA INSTITUCIONAL**

Miguel Angel CIURO CALDANI (\*)

1. La comprensión de la *graduación*, en este caso universitaria, ha de producirse en los marcos de la comprensión de la *Universidad* y de ésta en la sociedad en general.<sup>1</sup> La graduación es un momento de *síntesis institucional*. En cierto sentido es *resultado* que permite conocer lo que la Universidad es.

La Universidad es una *institución*, es decir una idea que se realiza en la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*. En general se integra, a menudo dificultosamente, con tareas de *docencia*, *formación profesional*, *investigación* y *composición (integración)* en el resto de la sociedad.

2. Desde el enfoque de la *teoría trialista del mundo jurídico*, la *dimensión sociológica* de la Universidad, y consecuentemente las graduaciones, se desenvuelven en *adjudicaciones* de potencia e impotencia, es decir, de lo que favorece o perjudica a la vida. Las adjudicaciones son *distribuciones* de la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar o *repartos* producidos por la conducta de humanos determinables.

Las distribuciones de la naturaleza se originan de la geografía, la biología, tal vez la psicología, etc. Las influencias humanas difusas surgen de la economía, la lengua, la ciencia y la técnica, la educación, el arte, la religión, la historia, las concepciones del mundo, etc. Éste es el marco básico de la Universidad y la graduación.

Gran importancia tiene saber quiénes son *repartidores*, es decir conductores reales, de las adjudicaciones de graduación, por ej. cuánto gravitan los estudiantes, los docentes, los investigadores, el resto de la sociedad, etc. Los interesados, *recipriendarios* de potencias e impotencias, son estudiantes (posibles graduados), docentes, investigadores, graduados, integracionistas, personal no docente y, al fin, el resto de la sociedad. Los graduados pueden recibir *idoneidad*, *habilitación profesional* y *posibilidades de lucro, promoción social, poder*, etc. Es relevante conocer los *móviles* de

---

(\*) Profesor emérito de la UBA y titular de la UNR. mciurocaldani@gmail.com

<sup>1</sup> Dada la necesidad de educación permanente corresponde referirse a graduación, a grados más altos desde donde se puede más, y no a egreso.

los partícipes del proceso de graduación. Es riesgoso que en ciertas circunstancias tales móviles son extraños a los de la institución, por ejemplo, lograr clientela partidista.

El juego de fuerzas de la Universidad, constitutivo de *límites necesarios* de los repartos, tiene gran importancia en las graduaciones. La Universidad argentina se encuentra en un marco de *crisis básica* del sistema educativo producida en parte por la falta de *vocaciones auténticas* y de *consideración social*. A veces las ofertas universitarias no corresponden a los requerimientos de las circunstancias y producen *abstenciones* o *abandonos*. En marcos humanitarios “débiles”, sin cierto sentido “heroico” de la vida y con un superyó menos exigente, como los de la postmodernidad, el impulso universitario es también débil. Así las condiciones de menos graduación se incrementan.

Las Universidades suelen ser *subórdenes* de adjudicaciones con *características* y *fines* propios y *relaciones* no siempre fáciles con el resto de la sociedad, incluso en cuanto a graduaciones se refiere.

3. En la *dimensión normológica* las Universidades son *subordenamientos* con *principios especiales*, encaminados a la *protección* de los interesados vulnerables, especialmente estudiantes, docentes e investigadores y el resto de la sociedad. Mediante las graduaciones se producen *materializaciones*, expresadas como diplomas o títulos, que aclaran la realidad y le incorporan sentidos. Con frecuencia, confiando en cierto sentido “mágico”, se buscan los diplomas y los títulos más que la formación.

4. En la *dimensión dikelógica* la Universidad posee un complejo de *valores* que culmina en la *justicia*, pero se integra, además: por la educación, con la *humanidad plena* de los educandos; por la perspectiva científica, con la *verdad*; por la formación profesional con la *utilidad* y por la composición social con aspectos especiales de *justicia*. La docencia, como actividad educativa de desarrollo de la personalidad, exige dar a cada uno en la medida de sus posibilidades; la formación profesional requiere aportar a la sociedad profesionales con idoneidad adecuada a sus necesidades; la investigación exige incrementar el saber de manera permanente y la integración social reclama salvar posibles barreras entre la institución y el resto de las personas e incluso consolidar las bases de la sociedad. Las facultades, las escuelas, los departamentos, etc.

tienen a su vez valores específicos. Todos esos despliegues, deberían realizarse en coadyuvancia con el valor más alto a nuestro alcance, que es la *humanidad*, el deber ser de nuestro ser. La complejidad de razones es un caso claro de justicia *polilogal* y de confluencia de la justicia *particular* y la justicia *general*.

En el mundo capitalista radicalizado en que vivimos, todos los desenvolvimientos vitales suelen ser avasallados por el secuestro que produce el valor *utilidad* excediendo los límites que consideramos legítimos para su desenvolvimiento. Por ejemplo: a menudo, con alejamiento de los fines de la institución, se pasa la actividad universitaria por el tamiz del puro *aprovechamiento* de la “capacidad instalada”.

En cuanto a la legitimidad de los *repartidores*, la graduación, correspondiente a la generación de superioridades científicas y técnicas denominadas *aristocracias*, ha de integrarse con la *democracia*. Su otorgamiento ha de ser resultado de la legitimidad por los *méritos* de quienes se gradúan. Es en gran medida decisiva la *calidad* de lo que expresa la graduación. Se debe llegar al reparto de graduación con “*audiencia*” de todos los intereses, por ejemplo, de los estudiantes y el resto de la sociedad.

El logro de la legitimidad del régimen (orden de repartos) exige que las graduaciones tomen a los graduados y a los demás integrantes de la sociedad como *fines* y no como medios, es decir, sean *humanistas* y no totalitarias. Las graduaciones ilegítimas mediatizan y son totalitarias.

Como toda solución humanista, la graduación ha de atender a la *unicidad*, la *igualdad* y la *comunidad* (fraternidad) de los graduados y los restantes miembros de la sociedad. Por la unicidad, hay que brindar a cada alumno en la mayor medida de sus posibilidades particulares. Por la igualdad, debe haber igualdad de oportunidades. Por la comunidad, será legítimo atender a las necesidades de la sociedad que, en casos de profesiones de interés común, ponen particular énfasis en la exigencia de calidad.

## **LA PARTICIPACIÓN DEL CLAUSTRO GRADUADOS EN EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD. LA EXPERIENCIA DE LOS CONSEJOS SOCIALES A PARTIR DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por Germán E. GERBAUDO (\*)

Las regulaciones del gobierno universitario a partir de la década de 1990 se encuentran influenciadas por las orientaciones del mercado. Implicaron un cambio de agenda, donde se pasa del modelo que se instauró con la transición democrática -1983 a 1989- que implicó la vuelta a los principios reformistas hacia otro modelo universitario competitivo. Se observa una nueva reconfiguración de la relación gobierno-universidad, como así también reformas sobre la forma de gobierno al interior de las instituciones.

La Ley de Educación Superior Nro. 24.521 -LES- establece la representación de agentes externos a la universidad. En el art. 56 prevé los consejos sociales, siguiendo la experiencia de España de 1983 -Ley Orgánica 11/83-. Esta medida es un reflejo de las tendencias mundiales imperantes en la década de 1990 que imponían incorporar a agentes externos al gobierno de la universidad con el fundamento de que ésta no es patrimonio exclusivo de sus miembros y que prestan un servicio público. Se vincula a la idea de gobernanza que refiere a cómo la universidad responde a los requerimientos de la sociedad. Fue una innovación de la LES, pero de carácter optativo.

Así se avanza sobre la representación de los graduados, los que en la concepción tradicional reformista eran quienes aportaban la visión externa.

La LES llevó a que las universidades modifiquen sus estatutos. No obstante, las universidades siguieron una tendencia conservadora en aras de no perder poder. Asimismo, las innovaciones si bien se dieron en las universidades nuevas y en las tradicionales, es en las primeras donde se observa una tendencia a una mayor adecuación a las nuevas orientaciones.

En la Argentina el 64 % de las universidades crearon un consejo social -por estatuto o mediante resolución del Consejo Superior-. No obstante, sólo un 26 % le otorgó voz y voto en el Consejo Superior (Nosiglia, María, Mulle, Verónica y Fuksman, Brian, “La configuración del gobierno de las universidades nacionales argentinas a más de veinte años de la sanción de la Ley de Educación Superior: un estudio comparado de los estatutos vigentes”, en “Estudios e Investigaciones”, año 11, nro. 17, junio-octubre 2020, p. 76).

---

(\*) Secretario Académico y de Aprendizaje de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

Los Consejos Sociales normativamente pretendían avanzar sobre la representación de los graduados. Sin embargo, en su aplicación práctica esta pretensión se diluyó.

## **LOS GRADUADOS UNIVERSITARIOS DE CARA A LA SOCIEDAD DEL APRENDIZAJE. EL ROL DEL POSGRADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030**

Por Germán E. GERBAUDO <sup>(\*)</sup>

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La agenda se presenta como programa universal destinado a erradicar la pobreza y el hambre y garantizar una educación de calidad - inclusiva y equitativa- así como la salud, la igualdad de género y el trabajo decente para todos, protegiendo al mismo tiempo los bosques y los océanos, luchando contra el cambio climático.

El ODS 4 -se integra con 10 metas- se denomina educación de calidad. No obstante, los Estados deben garantizar una educación no sólo de calidad, sino también una educación inclusiva y equitativa y deben promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Las instituciones de educación superior resultan trascendentales para el cumplimiento de las metas del ODS 4, en cuanto son entidades que tienen un papel estratégico para su realización y motor de transformación social.

El ODS 4 impacta en el posgrado dado que no distingue nivel educativo -y en la Universidad comprende grado y posgrado-.

Hay que sostener un acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para toda la vida, lo que implica resignificar la importancia del posgrado.

En la actualidad, pensar una educación durante toda la vida transforma la franja etaria que concurre a las universidades. Implica pensar que los graduados no se alejan de la facultad cuando se gradúan, sino que continúan vinculados a esa formación durante toda la vida. En tiempos pasados el posgrado albergaba principalmente alumnos jóvenes, que recién se graduaban en el grado y buscaban una formación de posgrado. Hoy esto ha cambiado, al pensar en una educación para toda la vida, el posgrado se resignifica y es así como esa formación continua hoy reconoce un estudiantado mucho más amplio que reclama a su vez innovadoras propuestas de posgrado para las nuevas necesidades sociales.

---

<sup>(\*)</sup> Secretario Académico y de Aprendizaje de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

La sociedad actual reclama una formación permanente y las personas están en un constante aprendizaje. De ese modo, la educación superior en general y en particular en nivel de posgrado deben contribuir para la transformación tanto personal de los individuos como de la sociedad.

De cara a la agenda 2030 y al ODS 4 el posgrado está llamado a cumplir un rol fundamental en la transformación de la sociedad.

# **DESAFÍOS E INCERTIDUMBRES EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DEL SIGLO XXI**

Diego MENDY (\*)

El tiempo actual presenta desafíos importantes para la Universidad tal como la conocemos. En general, suele coincidirse que la frenética dinámica del mercado laboral, en gran medida impulsada por las crecientes innovaciones tecnologías, presentan exigencias laborales tan específicas y concretas que resultan en mejor posición de atenderlas aquellas personas que se encuentran ultra especializadas y no tanto aquellas que cuenten con conocimiento generales sobre una disciplina<sup>1</sup>. A esto se debe agregar que las poblaciones más jóvenes, quienes han caracterizado históricamente por concurrir a las Universidad, cuentan con frágiles contextos económicos que las obligan a recurrir a carreras cortas que las coloquen de manera rápida y efectiva en el mercado laboral. Otra amenaza que no puede dejar de ser considerada es la actual revolución digital que amenaza mediante la robótica y la inteligencia artificial trabajos que hasta hace un par de décadas se creían seguros<sup>2</sup>.

Estos fenómenos a menudo aparecen como fundamento de la disminución de inscriptos en carreras “tradicionales” (entre ellas, la de abogacía) y el creciente interés por nuevas ofertas con contenidos más acotados, plazos de finalización más breves y modalidades de cursado más flexibles (en general, a distancia)<sup>3</sup>, colocando en un estado de incertidumbre frente al futuro a las primeras. Frente a esto, suele proponerse la renovación y reducción de los planes de estudio “extensos”, con el objetivo de dotar de mayor atractivo la propuesta académica<sup>4</sup>.

Sin perjuicio de considerar muchas de esas ideas valiosas, y admitiendo el deber de la Universidad de asumir los nuevos desafíos de esta era y no encerrarse sobre lugares

---

(\*) Secretario del Centro de Investigaciones en Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario

<sup>1</sup> Lo mismo ocurre con la crisis de las disciplinas y el crecimiento de enfoques interdisciplinarios para abordar las nuevas problemáticas. Ver <https://www.cronista.com/infotechnology/actualidad/son-las-carreras-del-futuro-y-los-estudiantes-las-estan-cursando-hoy-cuales-son/>, 16-03-2023

<sup>2</sup> Ver <https://www.perfil.com/noticias/economia/cuales-son-los-20-trabajos-mas-amenazados-por-la-inteligencia-artificial.phtml>, 16-03-2023

<sup>3</sup> Puede verse ALARCÓN MONTIEL, Esmeralda, “Elección de carrera: motivos, procesos e influencias y sus efectos en la experiencia estudiantil de jóvenes universitarios de alto rendimiento académico” en *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, vol. 30, núm. 77, pp. 53-74, 2019

<sup>4</sup> Por ej., [https://www.clarin.com/sociedad/unesco-recomienda-carreras-universitarias-argentina-cortas\\_0\\_HIdzFdHtct.html](https://www.clarin.com/sociedad/unesco-recomienda-carreras-universitarias-argentina-cortas_0_HIdzFdHtct.html), 16-03-2023

que puedan resolver cómodos, a nuestro humilde parecer los esfuerzos deben centrarse principalmente por recuperar el nivel académico de sus docentes. En gran medida, ellos son el reflejo de la talla de una Universidad. Atravesar cualquiera de las carreras catalogadas como tradicionales implica con frecuencia encontrarse con profesores con dedicación simple (al menos en lo material), difícilmente involucrados con su clase y con tendencia a delegar los compromisos académicos. A esto se le suma en muchos casos una carencia importante de recursos pedagógicos que suele alejar a los estudiantes de los contenidos de la materia.

Esto último no debe confundirse con histrionismo ni tampoco implica que la clase pierda su ritual formal. Pero si demanda un mayor grado de conexión con quienes transitan las aulas. En una era atravesada por un número infinito de estímulos, sostener la atención durante una hora y media exige la presencia de un profesor con capacidad para presentar de forma atractiva su clase. La imposibilidad de algunos de poder lograr esto explica porque se propone recortar la duración de las clases<sup>5</sup>.

Aun cuando corresponda reconocer que los bajos salarios<sup>6</sup> y el deficiente nivel con el cual los estudiantes egresan de la secundaria<sup>7</sup> conspiran contra muchos de los objetivos de mejora que se puedan plantear, creemos que la Universidad merece reflexionar respecto a esto con miras a fortalecer sus capacidades en materia de docencia e investigación.

---

<sup>5</sup> No coincidimos con quienes afirman que en la actualidad los contenidos en general debe resultar breves para poder soportados por los alumnos. Creemos más probable que lo que es más soportable durante menos tiempo es la persona insoportable, no el contenido.

<sup>6</sup> Ver GUADAGNI, Alieto Aldo, *Los salarios docentes en el mundo y en Argentina*, Centro de Estudios de la Educación Argentina, Universidad de Belgrano, mayo 2018, disponible en <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/8655>; GROISMAN, Fernando, GARCÍA DE FANELLI, Ana, “Incentivos a la profesión académica: los salarios de los docentes universitarios en la Argentina” en *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 2º Época, N° 21, 1er. Semestre 2009, 143-167, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3019156.pdf>

<sup>7</sup> Ver GUADAGNI, Alieto Aldo, ZABLOTSKY, Edgardo, BOERO, Francisco, *Sin educación no hay empleos de calidad en este siglo XXI*, Centro de Estudios de la Educación Argentina, Universidad de Belgrano, febrero 2023, disponible en [http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/10181/CE-A\\_feb\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/10181/CE-A_feb_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

©

**ORGANIZADO POR EL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y  
FILOSOFÍA SOCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO A  
TRAVÉS DE SU ÁREA DE FILOSOFÍA DE DERECHO  
DE LA EDUCACIÓN**

